



RESOLUCION R-Nº 0723-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2026

Expte. Nº 17/2026-SCTRI-UNSa

VISTO la presentación efectuada por la Dra. Nilsa María SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que la Sra. Rosa Patricia ARIAS, Jefa a/c del Departamento de Promoción de Servicios de la mencionada Secretaría, realice horas extras durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026, con el cumplimiento de quince (15) horas mensuales, con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento de la dependencia.

QUE el pedido se fundamenta en el cúmulo de actividades a ser desarrolladas por la Sra. Arias en dicho período, sumando a sus funciones determinadas actividades de carácter urgentes para sostener los servicios cotidianos que brinda esa Secretaría, colaboración en el área de convenios de la Dirección de Prestación de Servicios Técnicos, tareas detalladas pormenorizadamente en la nota presentada.

QUE el gasto que demande el cumplimiento de las horas extras solicitadas será imputado a la partida 16.12.12.

QUE este Rectorado autoriza la realización de las horas extraordinarias, en atención a las necesidades del área.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

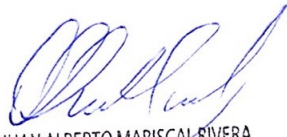
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

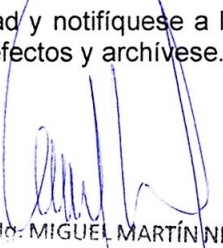
ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Rosa Patricia ARIAS, Jefa a/c del Departamento de Promoción de Servicios de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2026, con el cumplimiento de quince (15) horas mensuales.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida 16.12.12 del presupuesto para el corriente Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


MG. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


TUAP MARÍA ANGÉLICA GARNICA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA